

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 001-2024-EMUSAP S.A./AMA3

Chachapoyas, lunes 08 de enero 2024

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria N° 12-2022 de fecha 28 de diciembre de 2023 la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A., aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMUSAP S.A., presentado por la Gerencia General contenido en el informe N° 076-2023-EMUSAP S.A.-GG/G/Ama3 de fecha 28 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *“La Entidad pública su Plan de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.”*

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: *“Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.*

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *“6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”*

Que, mediante acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A., aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMUSAP S.A. 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0161-2023-EMUSAP S.A./Ama 3 de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto -Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS EMUSAP S.A., correspondiente al año fiscal 2024.

En tal sentido, resulta necesario formalizar el acuerdo N° 01 de la Comisión de Dirección Transitoria - CDT de la EPS EMUSAP S.A. en su sesión ordinaria N° 12 del 28 de diciembre del 2023, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2024 de la EPS EMUSAP S.A., presentado por la Gerencia General, contenido en el Informe N° 076-2023-EMUSAP S.A./GG/G/Ama 3.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”; y en uso de las facultades conferidas al Gerente General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica y Jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la aprobación del **Plan Anual de Contrataciones 2024 de la EPS EMUSAP S.A.**, (Versión 01) contenido en el acuerdo N° 01 de la sesión Ordinaria N° 012 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A. de fecha 28 de diciembre de 2023, según el anexo que se adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del analista de contrataciones, publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones - Versión I, de la EPS EMUSAP S.A. para el año fiscal 2024 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, de acuerdo con lo que establece la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución y anexo en 01 folio en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

 **EMUSAP S.A.**


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 2448.001

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

002990-EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

EMUSAP SA

D) UNIDAD EJECUTORA :

500160

E) RUC :

202790478

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Proceso CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N.º REP.	Bani - Estado - Ubicación - de Bani	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORAATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	¿TIENE ANTECEDENTES?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTEREDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Revisar la columna e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PUBLICITA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS JUDICIAS ARRABAS	CÓDIGO ÚNICO DE INSERCIÓN (NACIONAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	Orta	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de	271 - Adquisición Simultánea	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM	411120040000000	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles		114000.00	01	01	01	06	3 - Marzo	21 - Sin Modalidad	COMITE DE			0 - D
2	Orta	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I	3011180100012771	40 - Unidad	1722.00	1 - Soles		47464.00	01	01	01	06	4 - April	26 - Subasta Inversa	COMITE DE			0 - D
3	Orta	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50	1510150000233280	13 - Galón	3000.00	1 - Soles		80000.00	01	01	01	06	9 - Septiembre	26 - Subasta Inversa	COMITE DE			0 - D



“Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo”

INFORME N° 076 -2023-EMUSAP S.A/GG/G/Ama3

PARA : NICIDA GISSELA PAREDES HASEN
 PRESIDENTE DE LA C.D.T. EMUSAP S.A.

DE CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
 GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE
 CONTRATACIONES PAC - EMUSAP 2024.

FECHA : Chachapoyas , 27 de diciembre de 2024.

I.- ANTECEDENTES.

Mediante la convocatoria realizada por la presidente del CDT EMUSAP S.A., se notifica la presentación de la propuesta del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año 2024. El mismo que es presentado por el área de contrataciones previa coordinación con las áreas correspondientes a fin de que indiquen sus requerimientos, lo que resulta en lo siguiente:

II.- ANALISIS.

El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, prevé las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, por lo que debe ser elaborado, aprobado, modificado, publicado, difundido, ejecutado y evaluado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, su Reglamento, la Directiva y sus modificatorias.



PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	BIENES		SERVICIOS	
	CANTIDAD	MONTO S/	CANTIDAD	MONTO S/
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	114.000,00	0	0
CONTRATACION DIRECTA	0	0	0	0
SUBASTA ELECTRONICA INVERSA	2	89.305,00	0	0
LICITACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0
TOTAL	3	203.305,00	0	0,00

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado durante el ejercicio fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación en la asignación presupuestal.

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM		40 - Unidad	1,200.00	1 - Soles	S/ 114.000,00	MARZO
384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I		40 - Unidad	1572.00	1 - Soles	S/ 49.440,00	ABRIL
384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5		13 - Galon	2345.00	1 - Soles	S/ 39.865,00	SETIEMBRE
MONTO TOTAL ESTIMADO							S/ 203.305,00	

Como requisito para convocar a un procedimiento de selección se requiere:

El requerimiento del área usuaria debidamente suscrito.

- b) Disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento.
- c) Características técnicas bien definidas y su cantidad requerida.
- d) Plazo de entrega del bien y/o plazo de ejecución del servicio.
- e) El estudio de posibilidades que ofrece el mercado.
- f) El valor estimado y/o referencial, tipo de procedimiento de selección, sistema y modalidad de selección, cautelando que éste se encuentre incluido en el PAC.

- Luego de haber completado adecuadamente los requisitos establecidos de esta primera etapa, se estará en condiciones de iniciar cada procedimiento de selección.

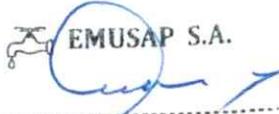
III.- CONCLUSIONES .

El Plan Anual de Contrataciones PAC correspondientes al presente año, solo considera la compra de bienes Tales como medidores, Cemento Portland así como la adquisición de combustibles, por el monto de S/. 203,305 Soles

IV.- RECOMENDACIONES.

Elevar la presente propuesta al CDT. Para su correspondiente aprobación Es todo cuanto informo a Ud.

Atentamente.


 ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
 GERENTE GENERAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

Análisis

El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, prevé las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, por lo que debe ser elaborado, aprobado, modificado, publicado, difundido, ejecutado y evaluado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, su Reglamento, la Directiva y sus modificatorias.

Metodología utilizada para el desarrollo de la elaboración del PAC

- Se concluyó con el consolidado del cuadro de necesidades de acuerdo a los centros de costos, genérica de gastos y montos asignados por la Oficina de Presupuesto para el ejercicio presupuestal 2024.
- Se consideró las contrataciones realizadas en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 que tiene carácter de adquisiciones y/o servicios continuos, cuya finalidad es garantizar normal funcionamiento de la Entidad, programándose como valor adjudicado de la convocatoria los valores referenciales de los procesos convocados en dichos años.

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM		40 - Unidad	1,200.00	1 - Soles	S/ 114,000.00	MARZO
384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I		40 - Unidad	1572.00	1 - Soles	S/ 49,440.00	ABRIL
384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5		13 - Galon	2345.00	1 - Soles	S/ 39,865.00	SETIEMBRE
MONTO TOTAL ESTIMADO							S/ 203,305.00	



PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	BIENES		SERVICIOS	
	CANTIDAD	MONTO S/	CANTIDAD	MONTO S/
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	114,000.00	0	0
CONTRATACION DIRECTA	0	0	0	0
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2	89,305.00	0	0
LICITACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0
TOTAL	3	203,305.00	0	0.00

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado durante el ejercicio fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación en la asignación presupuestal.

Como requisito para convocar un procedimiento de selección, se requiere contar con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que debe incluir:

- a) El requerimiento del área usuaria debidamente suscrito.
- b) Disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento.
- c) Características técnicas bien definidas y su cantidad requerida.
- d) Plazo de entrega del bien y/o plazo de ejecución del servicio.
- e) El estudio de posibilidades que ofrece el mercado.
- f) El valor estimado y/o referencial, tipo de procedimiento de selección, sistema y modalidad de selección, cautelando que éste se encuentre incluido en el PAC.

-Luego de haber completado adecuadamente los requisitos establecidos de esta primera etapa, se estará en condiciones de iniciar cada procedimiento de selección.

PUNTOS CRITICOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PAC

- Deficiencias en la elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, ocasionando en algún caso el retraso en las convocatorias de los procedimientos de selección, así como también varias observaciones por los proveedores al momento de remitir sus cotizaciones
- Demora en el proceso de certificación de crédito presupuestal.

RECOMENDACIONES

- Capacitación en la elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas a las áreas usuarias de la ENTIDAD.
- Agilizar el proceso en la emisión de la certificación de crédito presupuestal por parte del área de Desarrollo y presupuesto.

EMUSAP S.A.

LIC. EDUAR J. CHAUCA VILLACREZ
ANALISTA DE CONTRATACIONES